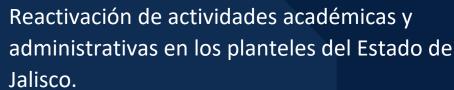




# Protocolo Institucional de salud



Plantel Vallarta Educación Media
Superior y Educación Superior

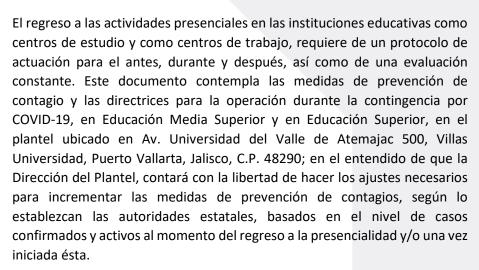
**Actualización septiembre 2021** 







## Protocolo para el regreso a la presencialidad en plantel Vallarta, Educación Media Superior y Educación Superior.



Este protocolo será revisado semanalmente a fin de identificar aquellas medidas que requieran ser sumadas, reforzadas o eliminadas según sea el caso, asimismo, se actualizarán las medidas de carácter obligatorias por las autoridades sanitarias, de educación, del trabajo, estatales y federales, así como las que establezca la Red de Monitoreo y Seguimiento Epidemiológico del Estado de Jalisco.

Este protocolo estará publicado en la página Web Institucional con el fin de que sea accesible a toda la comunidad académica.





## ÍNDICE

I. MEDIDAS GENERALES	3
II. ACCIONES A IMPLEMENTAR	8
1. Académicas	8
2. Administrativas	12
3. De los servicios para alumnos y los demás miembros de la comunida	d14
4. De comunicación	15
5. Del mantenimiento de áreas limpias (cada plantel establecerá su pla	n de limpieza) 15
III. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO	16
IV. AUTOCUIDADO Y APOYO EMOCIONAL Y ESPIRITUAL	16
V. APLICACIÓN POR REGIONES Y VIGENCIA	18
VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	19
ANEVO 1	20



#### I. MEDIDAS GENERALES

- Integración del Comité COVID Plantel Vallarta, el cual está presidido e integrado respectivamente por la Dirección del Plantel, las Jefaturas de Educación Media Superior, Educación Superior, Administración y Finanzas, el Médico del Plantel, los coordinadores de TI y Logística, Infraestructura y Servicios y Talento Humano, los encargados de Logística, y el área de Comunicación y Difusión Institucional.
- La función de este comité es determinar, ejecutar y evaluar las medidas de prevención de manera colegiada, buscando la participación y sensibilización de la comunidad académica ante esta contingencia. Asimismo, tendrán la facultad de supervisar, vigilar y sancionar los incumplimientos que puedan presentarse durante la implementación y ejecución del protocolo.
- El plantel se sujetará a lo establecido en el Modelo de Vigilancia y Aplicación de Pruebas para Empresas (MOVAPE) en lo relativo a la aplicación y criterios de selección de personal a quienes se les aplicarán las pruebas a tres personas cada quincena, así como el registro en bitácora de estas y reportarse al área de Talento Humano del Sistema UNIVA.
- Con el fin de hacer partícipes a todos los integrantes de la comunidad universitaria del cumplimiento de este protocolo y de todas las medidas preventivas, todos los alumnos deberán firmar y entregar una carta de corresponsabilidad en la que se comprometen a no asistir a la institución en caso de presentar alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19, a cumplir todas las disposiciones establecidas en este protocolo, así como las medidas específicas que se establecen en la institución y a colaborar en la supervisión y monitoreo del cumplimiento institucional. Así mismo, con el objetivo de salvaguardar la salud de las y los integrantes de la comunidad universitaria, es de vital importancia el compromiso de reportar inmediatamente a la Institución Educativa (coordinación académica y al área de Servicios Médicos; en caso de resultar positivo en la prueba por COVID-19. Enviando un correo con la prueba positiva a COVID 19 y sus datos completos para seguimiento médico y medidas sanitarias al correo: medico.vallarta@univa.mx.
- Se considera la asistencia presencial de los alumnos como voluntaria y se recomienda continuar, en la medida de lo posible, con la modalidad de enseñanza aprendizaje a la distancia.
- Para todas las actividades se permite la asistencia, de tal forma que el número de alumnos que se encuentren presentes en las instalaciones físicas de la Institución Educativa no exceda el 50% de su matrícula total, para evitar aglomeraciones.
- Las actividades académicas presenciales (clases, talleres, laboratorios, etc) podrán realizarse siempre que se cumpla con un distanciamiento mínimo de 3 m2 por persona y con una duración máxima de 45 minutos.
- Se analizará la capacidad de los espacios académicos para mantener la sana distancia y levantar un inventario de espacios del plantel: aulas, oficinas, salas de



juntas, auditorios y demás espacios de servicios; para identificar la capacidad máxima de aforo que éstos tienen para garantizar 3m² por persona y la sana distancia de 1.5m entre persona y persona. Cada espacio académico contará con información del aforo máximo y la distribución del mobiliario establecida para garantizar la sana distancia contemplando el 50% de la capacidad total del aula.

- Se publicará en todas las áreas de la Institución las medidas preventivas para reducir el riesgo de contagio, así como advertir las sanciones aplicables a quien incumpla con las medidas.
- Se colocará infografía alusiva a los síntomas de COVID-19 al ingresar al plantel y las áreas de mayor afluencia, así como el adecuado lavado de manos, estornudo de etiqueta, uso correcto de cubrebocas y del cuidado de la sana distancia.
- Este protocolo es dinámico, ya que está sujeto a las acciones y lineamientos de las recomendaciones de seguridad e higiene establecidas por las autoridades federales y estatales, para el restablecimiento de actividades presenciales y la ejecución de las prácticas en los tres momentos: al ingresar a las instalaciones, durante la jornada y después de la jornada; además de las medidas adicionales generales.
- La Institución está obligada a registrar todos los casos positivos y tomar las siguientes medidas de canalización y rastreabilidad:
  - a. Si se presenta alguna persona con fiebre, tos o dificultad para respirar, que refiera contacto con personas diagnosticadas como casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19, se deberá llamar de inmediato a la autoridad sanitaria del Estado de Jalisco al 33 3823 3220, para que un médico evalúe su caso, dejando sustento y compromiso de cumplir con esta disposición.
  - b. Se ofrecerá un espacio aislado y seguro para los casos sintomáticos o sospechosos, mientras se realiza el procedimiento de evaluación remota por la autoridad sanitaria, y verificar que la persona cumpla con las medidas indicadas para transportarse a su domicilio particular o centro de salud, según sea lo indicado.
  - c. En caso de que se presente un caso confirmado en la Institución, se deberá identificar y desinfectar las áreas en las que estuvo la persona contagiada, informar a las personas que pudieron haber tenido contacto reciente con este caso, así como a su familia y suspender las actividades del grupo donde se tuvo contacto por un término de 14 (catorce) días para poder iniciar actividades de nuevo e intensificar las medidas de monitoreo sobre este grupo de contacto.
  - d. La Institución estará obligada a informar a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología a través del correo electrónico: contactocovid.sicyt@jalisco.gob.mx.



#### II. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Definición y adquisición de insumos de desinfección para la instalación y operación de los filtros sanitarios.

- a. Desinfección:
  - Hipoclorito de sodio (Sanitizante).
  - Guantes.
  - Jabón.
  - Equipo de limpieza.
  - Botes con tapa para el desecho de cubre bocas y guantes.
  - Equipo para medición del CO2
  - Otros aditamentos para cumplir con los requerimientos del Gobierno del Estado.
- b. Control de accesos y filtros sanitarios: Se contará con dos filtros sanitarios para ingreso al plantel, uno peatonal y otro vehicular que estarán habilitados con lo siguiente:
  - Cubre bocas.
  - Gel antibacterial 70% alcohol.
  - Pantallas faciales (caretas).

#### AL INICIO DE LA JORNADA

Se tendrá un filtro sanitario en cada acceso a la Institución Educativa tomando en cuenta las siguientes medidas como obligatorias:

- 1. Medidas de Sanidad
- Usar cubrebocas correctamente, cubriendo nariz y boca durante la permanencia dentro del plantel. (alumnos, docentes, personal administrativo, personal de operaciones, visitantes, etc.).
- Toda persona, sin excepción, deberá contestar un cuestionario en el que cada individuo se compromete a no acudir al plantel en caso de presentar alguno de los síntomas de COVID-19 para evitar que ingresen personas con potencial de contagio, las preguntas a realizar son:
- ¿Ha presentado algún síntoma dolor de garganta, cuadro gripal, tos, fiebre o dificultad para respirar ?
- ¿Ha estado en contacto con personas positivas o sospechosas de COVID-19? ¿Hace cuánto tiempo?
  - 2.- Medidas de Distanciamiento Físico
- Asegurar la separación de los puntos de entrada y salida, asimismo, los accesos peatonales, deben de estar señalizados



- indicando la dirección de entrada y salida, respetar la sana distancia física de 1.5m en las posibles filas, para lo cual habrá señalamientos en el piso.
- Aquellas áreas que tienen atención directa a alumnos, docentes, padres de familia, aspirantes, visitantes y proveedores Deberán hacer uso de equipo de protección adicional al cubreboca (careta, guantes y gel antibacterial y/o la colocación de barreras acrílicas) es recomendable para las siguientes áreas de servicio:
  - 1. Servicios Médicos
  - 2. Dirección y Jefaturas
  - 3. Caja.
  - 4. CAU.
  - 5. Recepciones.
  - 6. Coordinadores académicos.
  - 7. Biblioteca.
  - 8. Psicopedagógico.
  - 9. Internacionalización e idiomas.

El resto del personal laborará con el equipo de protección, de acuerdo con su actividad, contemplado en el Anexo 1.

#### **DURANTE LA JORNADA DIARIA**

- Es obligación de todas las personas portar cubrebocas en todo momento.
- Promover las mejores prácticas de lavado de manos y de sanidad, y proporcionar materiales para las mismas.
- La limpieza de instalaciones deberá asegurarse para que el día de reanudación de actividades, tanto las aulas como las oficinas administrativas y áreas de servicio, se encuentren en condiciones de higiene y desinfección adecuada para su uso y, para que la percepción de alumnos, docentes y administrativos sea de seguridad y prevención.
- Contar con un kit de limpieza desinfectante y gel de alcohol en cada espacio académico, para aplicar en superficies de contacto, por los propios usuarios al cambio de cada sesión.
- Realizar pruebas para profesores, personal administrativos y alumnos, de acuerdo con lo establecido en el MODELO DE VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE PRUEBAS PARA EMPRESAS (MOVAPE), publicado por el Gobierno del Estado de Jalisco, dentro del Plan Jalisco para la Reactivación Económica.
- Garantizar que las actividades académicas y administrativas se lleven a cabo en condiciones adecuadas de ventilación natural, necesariamente con entrada y salida de aire del exterior, y asegurar que no solo haya ventilación lateral. Para dar el servicio educativo, no se consideran adecuadas las aulas con ventilación natural que solo cuentan con ventanas en un lado.



- Si el espacio no cuenta con servicio de aire acondicionado, se recomienda utilizar ventilación mecánica para promover recirculación de aire nuevo.
- Utilización de medidores de CO2 con el objetivo de detectar si el espacio está viciado.
- Estos rangos se establecen en función del lugar donde se ubique el medidor.
  - Para exteriores se recomienda 420-450 ppm. si la contaminación del aire en el sitio es muy elevada este rango puede variar.
  - En lugares cerrados un valor aceptable es entre 600 y 700 ppm. Si sobrepasa los 800 es necesario ventilar.
- Se debe asegurar la limpieza de los filtros de los sistemas de ventilación y el desarrollo de un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mantener limpios y desinfectados los recursos comunales de alto contacto tales como: bebederos, cafeteras, máquinas expendedoras, perillas de puertas, botones de elevadores, teléfonos, etc.
- Los alumnos, profesores y personal de apoyo deberán acatar los reglamentos internos de uso de los laboratorios, la asepsia de los instrumentos, uso de bata, o análogos.

#### Carteles y lonas informativas:

Se instala una lona en los ingresos del plantel; señalando las siguientes medidas de acceso:

- a. Uso correcto y obligatorio de cubre boca.
- b. Si presenta algún síntoma de tos seca, catarro o fiebre mayor a 37.5°, no ingrese a las instalaciones, identificarse con el personal de acceso quien le remitirá de forma inmediata a línea COVID-19 33 3823 3220, 33 3540 3001 o al 800-0044800, para una evaluación, dejando documentado el registro en la bitácora de vigilancia.
- c. Estornudo de etiqueta.
- d. Adecuado y frecuente lavado de manos.
- e. Mantener distancia de 1.5 m entre persona y persona.
- f. Durante esta fase, no se permite el ingreso a niños menores de 14 años.

Asimismo, se instalarán carteles en los tableros y/o sitios internos de mayor impacto para la comunidad universitaria en cada edificio, así como también se contará con pantallas en el área de caja y en el centro de admisiones que proyectarán de manera constante medidas de prevención protocolarias.

Los contenidos deben señalar lo siguiente:

- a) Uso correcto y obligatorio de cubre bocas.
- b) Lavado adecuado y constante de manos.
- c) Toser y estornudar en la parte interior del codo.
- d) Uso constante de gel antibacterial al 70 % de alcohol.
- e) No saludar de mano, beso y/o abrazo.
- f) No escupir.
- g) Mantener distancia de 1.5 m entre persona y persona.



- h) Si se manifiesta cualquier síntoma COVID-19, acudir de inmediato a servicios médicos o al área señalada para la atención correspondiente.
- Las sanciones disciplinarias a las que se hará acreedor quien incumpla con las medidas sanitarias.
- Sensibilización a través de webinars y material multimedia, al personal docente y administrativo: el área médica del Sistema UNIVA, proporcionará tutoriales de uso y manejo del equipo de protección personal.
- Socialización del protocolo COVID-19 a través de la página Web del plantel.
- Sobre el espacio aislado en caso de detectar alguna persona con síntomas:
  - a. Se designa como espacio aislado y seguro el espacio asignado a un costado del ingreso a la caseta peatonal, los criterios de elección son: ingreso por estacionamiento que evita el contacto con otras personas distintas del responsable del consultorio, adecuada ventilación, paredes lavables, cuenta el consultorio con área para lavado de manos de fácil limpieza y material resistente para su desinfección, el espacio asignado cuenta con dos sillas, ventilador y privacidad.
  - b. El personal de atención en este espacio cuenta con formación en salud como médico general.
- La Comisión de Seguridad e Higiene del plantel, asumirá además de sus funciones naturales, el monitoreo de la correcta aplicación de este protocolo, así como el registro y posible sanción o tratamiento de eventualidades.

#### 1. Académicas

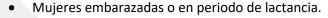
- a. Brindar inducción a alumnos, docentes y personal administrativo, relativa a las medidas sanitarias obligatorias que se deben cumplir para el ingreso y estancia en las instalaciones del plantel y en general el contenido de este protocolo.
- b. El máximo de población estudiantil un mismo día, será del 50% de la matrícula en Educación Superior y en Educación Media Superior el máximo para presentación de encuadre y reglas de curso a distancia, atención socioemocional, atención a padres de familia y asesorías académicas será del 50% de la matrícula total; para la atención presencial de actividades académicas el máximo será del 50% de la matrícula total. Los horarios serán escalonados procurando que éstos inicien cuando no haya saturación en vialidades y en el transporte público. Los porcentajes de matrícula se modificarán según las indicaciones de las autoridades involucradas.
- c. Se hará una programación para la impartición de clases presenciales prácticas y/o del uso de laboratorios, según cada programa académico.



- d. Se recabará firma de alumnos, docentes y personal administrativo en la carta compromiso, que declare que, al momento de la firma no presenta sintomatología relacionada con COVID, su compromiso de informar si ésta llegara a presentarse y de acatar estrictamente las disposiciones del protocolo COVID y las dictadas por las autoridades en la materia. Para el caso de los alumnos, incluir también que es decisión voluntaria acudir a recibir clases de forma presencial.
- e. El incumplimiento a las disposiciones del protocolo COVID será motivo de sanción:
  - i. Educación Media Superior según lo dispuesto en el Reglamento General de Alumnos, pudiendo ser desde una amonestación escrita por parte de una autoridad académica y/o administrativa según la gravedad del incumplimiento y/o la reincidencia, un apercibimiento verbal, un reporte disciplinario, servicio a la comunidad, suspensión temporal o expulsión definitiva (Artículos 47 al 55) para el bachillerato Escolarizado y los artículos .....para el bachillerato BIS.
  - ii. Educación Superior, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Alumnos del Sistema UNIVA de Educación Superior en la Sección 2. De las faltas graves y su sanción, Artículo 174° Se consideran como faltas graves y son motivo de baja definitiva: faltar a las normas de seguridad e higiene establecidas por la institución.
- f. Se asegurará que los espacios académicos se limiten al número máximo de personas (alumnos y docentes) indicado para cada uno, para garantizar 3m² por persona y la sana distancia de 1.5m entre persona y persona que establece el Protocolo de Acción COVID para actividades académicas. Se colocará al ingreso de cada espacio académico señalética clara con la ubicación adecuada del mobiliario y aforo máximo.
- g. No se podrá utilizar ningún espacio del plantel con una ocupación mayor a 50 personas, asegurando el cumplimiento de las medidas de sana distancia.
- h. Garantizar la existencia de gel antibacterial al 70% de alcohol, así como botes de basura, colocados en espacios estratégicos y accesibles para todos los miembros de la comunidad académica, proveedores y visitantes.
- i. Los coordinadores y/o jefes académicos, solicitarán electrónicamente a todos los alumnos el llenado del formato de evaluación médica pertinente, a fin de que el departamento médico identifique aquellos alumnos que puedan ser considerados como vulnerables a partir de los siguientes criterios:
  - Adultos mayores de 60 años.







- Personas con discapacidad.
- Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedades cardiovasculares).
- Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

Una vez que el departamento médico tenga el diagnóstico, lo hará del conocimiento del área académica para que se tomen las acciones correspondientes.

- j. En caso de que el docente, coordinador o jefe académico identifique en el aula o laboratorio algún alumno con síntomas de resfrío u otro de los síntomas enlistados como sospechosos de ser producidos por el COVID-19, deberá solicitarle con discreción y respeto que acuda al Consultorio Médico para que sea derivado al área aislada asignada por el plantel, en donde recibirá la atención y será derivado vía telefónica a la línea COVID (33 3540 3001 o 33 3823 3220) para que se le realice un diagnóstico remoto y reciba las indicaciones pertinentes de traslado a una unidad de atención médica o a su domicilio.
- k. Si la persona en el espacio de aislamiento es alumno de preparatoria, el responsable del área de salud y/o el coordinador académico, informará al padre o tutor de la situación y solicitará acudir al plantel a recoger al alumno y atender las indicaciones derivadas de la atención remota en línea COVID. En caso de que la persona en aislamiento sea mayor de edad: alumno de licenciatura o posgrados, o bien un colaborador, el aviso se hará a la persona que ésta indique, para que acuda a trasladarla a donde la autoridad de salud haya indicado.
- I. Una vez que la persona con síntomas sospechosos a COVID-19 sea retirada del espacio de aislamiento, se realizarán las tareas de limpieza y desinfección de las áreas en las que estuvo la persona, se informará a las personas que pudieron haber tenido contacto reciente con la persona y se solicitará a su familia hacer lo mismo. El plantel intensificará las medidas de monitoreo sobre el grupo de contacto.
- m. En caso de que el aforo máximo del aula no sea suficiente para el número de alumnos por grupos, se diseñará la estrategia para que en dos o tres grupos los alumnos puedan tener la oportunidad de la presencialidad en estas circunstancias de manera alternada sin que se mezclen alumnos de los diferentes subgrupos.





- n. El plantel, establecerá estrategias pedagógicas y de operación para los diferentes tipos de clases de acuerdo con su circunstancia y recursos.
  - i. Nuevos espacios de aprendizaje.
  - ii. Grupos grandes asistiendo presencial y virtualmente.
  - iii. Contar con el apoyo logístico y de ancho de banda necesario, para generar el enlace virtual con el equipo de cómputo que se cuente durante la clase.
  - iv. Se podrán sugerir estrategias innovadoras que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje y al cuidado de la calidad académica.
- o. En todos los laboratorios y talleres, será posible dividir al grupo para que unos puedan realizar la práctica in situ (en el lugar) guiados por el docente, mientras otros le dan seguimiento de forma virtual (sincrónica o asincrónicamente); asegurando que, en todo momento, el aforo de alumnos por laboratorio no exceda el indicado para guardar la sana distancia.
- p. La asignación de los horarios de receso será escalonada, buscando que no se reúnan en las cafeterías más de las personas máximas permitidas y motivando a alumnos y docentes a esparcirse entre las áreas comunes, cuidando la sana distancia a la hora de tomar el receso.
- q. Se dispondrá de personal itinerante con la función de supervisor, para garantizar el apego a las medidas de prevención así como medir los niveles de concentración de CO2 en cada aula de clases que no debe superar los 800 ppm. En el espacio académico será el docente y/o el responsable del laboratorio, quien vigilará el cumplimiento de las medidas sanitarias.
- r. En las áreas de atención destinadas para los alumnos se señalará en el piso la distancia obligatoria de 1.5 m y se invitará a los alumnos a respetarla. La persona que brinde el servicio, lo deberá hacer de manera expedita para atender a todo alumno que requiera atención, desee presentar alguna sugerencia o queja.
- s. Se solicitará a cada usuario de los espacios académicos, portar un kit de limpieza desinfectante para que él mismo lo aplique en las superficies de contacto previo al inicio y al finalizar cada sesión.
- t. En las salas de maestros se colocará: gel anti bacterial, así como un cartel que solicite el uso previo de éste, asimismo, las sillas se colocarán a una distancia mínima de 1.5m; se solicitará que en todo momento el docente porte el cubreboca, evite compartir utensilios de trabajo, equipos de cómputo y dejar limpia el área que haya ocupado.



- u. Para el registro de asistencia de docentes, personal administrativo y de operaciones en los relojes digitales como medida de prevención de contagios deberá aplicarse gel antes y después del registro
- v. El profesor deberá de ser sensible en la aplicación del Reglamento General de Alumnos, así como al reglamento de sus clases durante el periodo de contingencia.
  - Asistencia: Es importante continuar con esta exigencia para los alumnos que tomen clases en la virtualidad, siempre abiertos al diálogo, partiendo de la confianza y honestidad (en cuestiones de inasistencia o tardanza por falta de conectividad y ancho de banda).
  - ii. Presencialidad: Utilizar nuevos espacios de enseñanza que permitan la sana distancia, dinámicas de grupo con pedagogía especial en conjunto con aquellos estudiantes que estarán a distancia desde la virtualidad.
  - iii. Se justifican las inasistencias de aquellos estudiantes en situación de riesgo o que presenten síntomas de COVID-19.
  - iv. Se sugiere flexibilidad en la entrega de trabajos, exámenes y demás actividades durante la clase, por situaciones relacionadas con el COVID-19.
- w. En Educación Superior, durante el periodo de contingencia, queda permitido que el estudiante pueda inscribirse a una sola materia.
- x. En Educación Superior, si por causales de enfermedad o de COVID-19, el estudiante se da de baja temporal y, queda constatado el diagnóstico de COVID-19, no perderá su derecho a titulación por promedio.

#### 2. Administrativas

- a. Se permite el trabajo presencial en horarios alternados en los casos de así requerirse para la atención; cada jefe será responsable de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las actividades asignadas, como del cumplimiento de las medidas establecidas en el presente protocolo de sus colaboradores directos o de quienes tengan algún tipo de interacción en sus áreas.
- b. En tanto se mantenga activa la contingencia por el COVID-19, los colaboradores docentes y administrativos, así como el personal de servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad que se encuentren dentro del grupo de mayor vulnerabilidad, no regresarán a la presencialidad, como son:
  - Adultos mayores de 65 años.
  - Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
  - Personas con discapacidad.





- Personas con enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedades cardiovasculares).
- c. Disposiciones para el trabajo en oficina: en función de las capacidades de aforo en las áreas administrativas se distribuirá de tal manera que el personal mantenga una distancia de 1.5m entre persona y persona (es importante considerar las instalaciones para energía eléctrica y conectividad). Asimismo, se procurará la ventilación y entrada de luz solar a las áreas de trabajo que así lo permitan.
- d. El jefe inmediato será responsable de supervisar el cumplimiento estricto de las medidas contenidas en este protocolo, así como de seguir los procedimientos establecidos para la aplicación de sanciones a quienes incumplan.
- e. La aplicación de las medidas disciplinarias es de carácter personal, por tal motivo se tomarán en cuenta los antecedentes del trabajador y las circunstancias atenuantes o agravantes. Las sanciones según lo establece el Reglamento Interior de Trabajo, podrán ser: Amonestación verbal o escrita, suspensión por número de días y/o rescisión de contrato individual. (Artículos 44 y 45)
- f. Los horarios de descanso para el personal que lo hace en las instalaciones del plantel se escalonarán y se les motivará a guardar la sana distancia y hacer uso de espacios comunes al aire libre.
- g. Se sugiere que las reuniones presenciales se realicen sólo si son estrictamente necesarias y asegurándose que sean de un máximo de 10 personas y asegurando las medidas de sana distancia. Se recomienda privilegiar el uso de plataformas virtuales para las reuniones.
- h. En tanto que la contingencia continúe, se mantiene la suspensión de viajes nacionales e internacionales del personal del Sistema UNIVA.
- i. El traslado de docentes entre planteles, deberá realizarse lo mínimo posible. Por lo que se recomienda la modalidad de clases virtuales sincrónicas o asincrónicas; considerando que en los vehículos de traslado será necesario asegurar la sana distancia entre un docente y otro, además de otras medidas de desinfección y cuidado.
- j. Cualquier colaborador administrativo que detecte a algún compañero con síntomas propios del COVID-19, podrá informar al personal de Servicios Médicos para que se le aplique el protocolo correspondiente y/o podrá invitar al compañero a acudir a revisión.
- El departamento médico podrá otorgar un permiso prudencial de hasta 3 días y éste puede ser de manera telefónica según lo considere en el diagnóstico que realice; transcurridos estos días, el colaborador





- deberá tramitar la incapacidad ante el IMSS, la cual podrá hacerse por medio del sitio web http://www.imss.gob.mx/covid-19.
- I. Asegurar en conjunto el mantenimiento de la señalética del filtro de ingreso y las áreas restringidas.
- m. Dotar los filtros de ingreso con los materiales y equipos previamente definidos.
- n. En caso de detectar a algún miembro de la comunidad con síntomas de resfriado o que refiera algún signo propio del COVID-19, el responsable del filtro sanitario deberá invitar a la persona a acudir al área aislada que el plantel ha designado, en ésta será comunicado a la línea COVID, para que se le realice un diagnóstico remoto y reciba las indicaciones según corresponda, para acudir a un centro de atención médica o resguardarse en su domicilio. Cuando el colaborador se retire del espacio aislado, se realizarán las mismas acciones mencionadas para este punto en el apartado de actividades académicas.
- o. Al término de cada jornada se evaluará y registrarán las actividades e incidentes de la jornada en las bitácoras correspondientes: limpieza, mantenimiento, área médica, etc.

#### 3. De los servicios para alumnos y los demás miembros de la comunidad

- a. Biblioteca: privilegiar el uso de la biblioteca digital y los cursos en línea; solicitar a los maestros que recomienden a los alumnos el uso de sitios web. Recordándoles que desde el sitio de internet de la Biblioteca UNIVA, podrán capacitarse sobre cómo referenciar sitios Web. La biblioteca permanecerá cerrada.
- b. Servicio de Cafetería: El servicio se ofrecerá exclusivamente en los snacks del plantel, privilegiando la venta de alimentos en empaques cerrados y asegurando que el personal que atiende porte cubre bocas, guantes, malla para cabello y careta.
- c. Consultorios de nutrición y apoyo psicológico: asegurar que el prestador de servicio porte cubreboca, guantes y careta.
- d. Administración Escolar: se deberá señalar en el piso la distancia de 1.5 m entre usuarios y se indicará en la puerta de acceso el número máximo de personas que podrán permanecer en el interior; se recomienda manejar el esquema de citas.
- e. Cajas: se promoverá entre la comunidad el pago de servicios a través de la *banca móvil* y en caso de que los usuarios decidan hacer el trámite directamente en caja, se seguirán las mismas medidas del inciso *f*.
- f. Pastoral Universitaria: los Talleres de Identidad Institucional (campamentos) atenderán las medidas respecto al número de asistentes del grupo, así como el resto de las actividades, como del









- acompañamiento espiritual a los miembros de la comunidad que así lo soliciten deberán ser prestados siguiendo las medidas de sana distancia y uso de cubre boca.
- g. Psicopedagógico: las sesiones podrán ser presenciales o en la virtualidad y solamente se asignarán guardias para la atención en caso de crisis emocional entre los miembros de la comunidad que acudan a las instalaciones; el personal de esta área usará careta durante la sesión psicológica en el plantel.
- Deportes y Cultura: se llevarán a cabo al aire libre o en espacios cerrados sin que en ellos se supere la capacidad del aula y siempre mantenimiento las medidas establecidas en el presente protocolo
- La atención para seguros de gastos médicos mayores: se manejará en línea o por medio de citas, en caso de un accidente escolar el proceso se atenderá directamente con el área de Servicios Médicos del plantel.

#### 4. De comunicación



- a. El Comité COVID del Sistema UNIVA y el área de Imagen y Comunicación Institucional del Sistema UNIVA, serán los únicos autorizados de publicar información relativa a medidas de prevención ante la contingencia, así como, las acciones preventivas correspondientes a la reactivación de las actividades presenciales.
- La Dirección de Plantel, definirá los canales digitales y medios de difusión interna que considere de mayor eficacia para socializar las medidas preventivas a su comunidad universitaria.
- c. La comunicación dirigida al Sistema UNIVA, será a través de comunicados oficiales, página web y redes sociales institucionales.

#### 5. Del mantenimiento de áreas limpias.

Este plan incluirá el aseguramiento de la limpieza previo al inicio de las actividades académicas y/o administrativas, al término de las mismas y en casos necesarios se determinará entre la jornada, una franja para realizar otro proceso de desinfección, además cada miembro de la comunidad universitaria, deberá tener un kit de limpieza desinfectante para aplicar en las superficies de contacto.

El plan de limpieza y desinfección contempla: aulas, baños, oficinas, áreas libres y/o espacios comunales (explanadas, pasillos, pasamanos), así como los recursos comunales de alto contacto (cafeteras, máquinas expendedoras, computadoras, etc.)

Los dispensadores de agua permanecerán inhabilitados.



Protocolo
Institucional
de salud, UNIVA

## III. ACCIONES DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

Al interior del plantel será el Comité COVID, quien evaluará la efectividad de las medidas en cuanto al nivel de acatamiento de estas, las acciones de mejora, así como la eliminación y el fortalecimiento de éstas, por medio de los formatos de control que se estipularon por el Comité COVID del Sistema UNIVA.

El presente documento tiene concordancia y sigue los lineamientos del protocolo de actuación ante COVID-19 Sector Educativo para la atención de actividades académicas, prácticas de laboratorio y actividades de formación integral en Educación Media Superior y Educación Superior.



#### IV. AUTOCUIDADO Y APOYO EMOCIONAL Y ESPIRITUAL

El COVID 19 ha tenido grandes efectos en muchos aspectos de la vida en general, ante ellos se pueden presentar situaciones emocionales distintas en cada persona. Siendo conscientes de esta posibilidad y en apoyo a los miembros de la comunidad universitaria, se hace necesario colaborar en la superación de los conflictos generados por la experiencia vivida durante la emergencia sanitaria, y re-aprender a gestionar de forma eficaz el malestar psicológico del COVID-19, por ello, el Sistema UNIVA ofrecerá los siguientes apoyos a los alumnos, al personal académico, al cuerpo docente y al personal administrativo, en general:



- I. Asesorías psicológicas: "contención emocional ante la crisis".
- II. Acompañamiento espiritual: "afrontar situaciones de la vida cotidiana".

Para poder acceder a cualquiera de estos dos apoyos, la persona interesada deberá solicitar directamente al área responsable.

Por otro lado, aunque el autocuidado es un compromiso personal, se requerirá de una campaña de sensibilización constante para que la comunidad universitaria cuente con herramientas para enfrentar adecuadamente la nueva situación generada por el COVID-19.

Esta campaña promoverá pautas y tareas de autocuidado que serán difundidas a manera de cápsulas informativas en los diferentes medios tecnológicos con que cuenta el SU.

Los contenidos serán los siguientes:

- a. Mantener una actitud optimista y objetiva.
- b. Hacer ejercicio, mantenerse hidratado y alimentarse adecuadamente.
- c. Llevar a cabo hábitos adecuados de higiene (física/mental) y prevención considerando las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- d. Tener un sueño reparador y continuo.
- e. Dedicar tiempo para la diversión, esparcimiento y vida espiritual.
- f. Re-organizar expectativas.
- g. Evitar hablar permanentemente del tema.
- h. Apoyarse en la familia y amigos, además de ayudarlos a mantener la calma y a tener un pensamiento adaptativo a cada situación. Mantener una buena red social.
- i. Discernir la información para evitar contribuir a la difusión de rumores y noticias falsas, alimentar el miedo propio o el de los demás. Acudir a las fuentes oficiales sobre la situación de la pandemia.
- j. Procurar, en la medida de lo posible, continuar con las rutinas.
- k. Tener cuidado con las conductas de rechazo, estigma y/o discriminación.
- Ser conscientes del entorno laboral y ser flexibles. Mostrar empatía.
- m. Promover la salud mental, aspectos positivos del trabajo y de los trabajadores. Cuidar el trabajo digno.
- n. Mantener la comunicación. Estar en contacto telefónico, virtual o simbólico con personas que viven o entienden la misma situación, permite activar redes de apoyo.
- Dar atención a alguien más practicando la generosidad y la empatía, ya que al compartir un poco de tiempo, conocimiento o recursos servirá como terapia personal y ayudará a resolver parte de los problemas de una persona en necesidad.
- p. Practicar técnicas de relajación y/o meditación como el *mindfulness* o atención plena.
- q. Practicar la Técnica 911. Tal como se relaciona con el número de emergencia, se usa para momentos difíciles o de mucho estrés: respirar conscientemente inhalando en nueve tiempos, contener, exhalar en 11 tiempos; repetir las veces necesarias.



### V. APLICACIÓN POR REGIONES Y VIGENCIA

El presente Protocolo será de aplicación en el Plantel Vallarta en Educación Media Superior y Educación Superior y la Dirección del Plantel tendrá la facultad para hacer las adecuaciones pertinentes.

Este Protocolo es un documento dinámico, que se estará actualizando según lo requiera la situación de emergencia COVID-19.





#### VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los miembros del Plantel Vallarta, es importante tener en cuenta, que los datos que se entreguen en el formato de evaluación médica pertinente, serán tratados, en general, de manera estrictamente confidencial, lo mismo que los datos de las personas que integren los grupos denominados vulnerables:

- Sus datos deberán permanecer en el anonimato, únicamente serán transmitidos a los
  jefes inmediatos, para la planeación de las actividades o servicios del área y a Talento
  Humano para sus registros de asistencia.
- En caso de ser alumno, su nombre será transmitido únicamente a su coordinador académico o de tutorías y en conjunto con los maestros, buscar alternativas para seguir proporcionándole el servicio.
- En ningún caso se dará a conocer el resto de los datos personales ni la razón por la que una persona sea considerada parte de algún grupo vulnerable.

Los datos del personal o alumnos con COVID-19 deberán permanecer reservados en todo momento y, según lo marque la autoridad, poner en cuarentena al grupo o área de trabajo que hubiera tenido contacto directo; cuidando de no revelar los nombres ni datos personales, salvo que la situación ponga en riesgo la salud del resto de la comunidad universitaria.





# ANEXO 1 Equipo de protección personal por tipo de actividad

	_9 0 0.0.0.0	•			P - 0.0 0.0		
	TIPO DE ACTIVIDAD	GEL ANTIBAC- TERIAL	TERMÓ- METRO DIGITAL	CARETAS (Cuando no tengan barrera física)	CUBRE BOCAS QUIRÚR- GICO	CUBRE BOCA TELA	GUANTES DE VINIL
IV/	Todas las áreas de atención a usuarios, proveedores y colaboradores	Х		×		Х	
	Intendencia					X	Х
IV/	Mantenimiento					X	
	Seguridad	х	X	X	Х		
	Colaborador de Biblioteca			Х		X	X
V	Colaboradores de atención nutricional y psicológica			x		Х	
	Colaboradores de servicios escolares			х		Х	Х
	Colaboradores de Apoyo Logístico			Х		Х	Х
10/	Colaborador de Cajas			X		Х	X
	Ventas (CAU)			X		Х	
IV/	Personal de Salud (médicos y paramédicos)	Х	X	X	Х		
	Personal de cafetería			Х		X	
	Colaborador docente					X	
	Colaborador docente educación media superior			Х		Х	
	Alumnos	х				X	

Nota importante: El equipo de protección es para uso personal e intransferible



#### LONA PARA INGRESOS

Tos seca















Línea de atención telefónica COVID-19: 33 3823 3220











#### CARTEL PARA INTERIORES DE INSTALACIONES





#### REINCORPORACIÓN A ACTIVIDADES MEDIDAS PREVENTIVAS



Es obligatorio el uso del cubrebocas para evitar la propagación del virus.



Lava tus manos frecuentemente.



Mantén la sana distancia y evita los grupos de personas.



Aplica gel antibacterial antes de entrar al aula.



En caso de estornudo, utiliza el ángulo interno del codo.



Evita saludar de mano o beso.



Si manifiestas cualquier síntoma COVID-19, acude de inmediato a servicios médicos o al área asignada para la atención correspondiente.

Por ti, por mí, por todos.





